

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado el siguiente acuerdo:

ASUNTO: Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO** del programa de empleo y formación

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de alcaldía N.º 1992/2023, de 10 de abril, para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Personal de apoyo administrativo**, del programa de empleo y formación; por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 10 de mayo de 2021,

RESUELVO:

PRIMERO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Vistos los escritos de petición de subsanación de solicitudes presentados en el plazo establecido al efecto por las aspirantes Leiva Villodres, Carolina y Ariza Segovia, María del Carmen, a la relación provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución número 2636/2023, de 2 de mayo.

Teniendo en cuenta que la experiencia profesional debe acreditarse en los términos establecidos en la base 7-A, de la convocatoria que determina:

"La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo visado por el SAE e informe de vida laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria. Los servicios prestados en la Administración Pública se podrán acreditar también con certificación del Organismo correspondiente."

Teniendo en cuanta, igualmente, que dicha experiencia debe ser, según la base 3.g, de la convocatoria , <u>"como personal administrativo"</u>, se desestiman los anteriores escritos de subsanación de solicitudes y, de conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

A) ADMITIDOS:

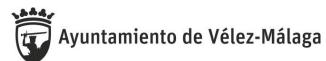
Apellidos y Nombre	DNI
Cordero Serrano María Luz	***8823**
Díaz López, María Sonia	***7149**

B) EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
Ariza Segovia, María del Carmen	***8186**	С

Delegación de Empresa y Empleo C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:





Bandera Ortega, Pablo	***6616**	В,С
Díaz Barranquero Isabel M.ª	***7279**	С
Gámez Bakkali, Jonás	***9481**	В,С
Leiva Villodres Carolina	***9117**	C,D
López Muñoz Inmaculada	***8422**	В,С
Marmol Muñoz, María Dolores	***7759**	В
Miranda Muñoz Susana	***4099**	B,C,F
Pérez Acosta, M.ª Concepción	***7994**	В,С

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A) No aportar DNI.
- B) No aporta titulación.
- C) No acreditar experiencia "como personal administrativo" con contratos de trabajo visado por el SAE e informe de vida laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.
- D) No acredita pago derechos examen.
- E) Fuera de plazo
- F) Falta de firma

SEGUNDO: LUGAR, FECHA Y HORA D CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día 23 de mayo de 2023, a las 11,30 horas en el edificio de empresa y empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle José de Rivera, 5 de Vélez-Málaga.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.



Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

Delegación de Empresa y Empleo C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es